



REPORTE DE AUDITORIA

Fecha: Cali, Abril 20 de 2021

Proceso / Servicio Auditado: Evaluación al Cumplimiento de los 12 planes del Decreto 612 vigencia 2020

Objetivos de la Auditoria: Verificar el Cumplimiento de los 12 planes establecidos en el Decreto 612 de 2018 por parte de Metro Cali S.A para la vigencia 2020

Alcance: Aplica a todas las Dependencias de la entidad involucradas en la formulación, ejecución y seguimiento a los 12 planes establecidos en Decreto 612 de 2018

Equipo Auditor: Claudia Marcela Rengifo Polania - Profesional Contratista - Oficina Control Interno

Criterios de Auditoria:

DECRETO 612 DE 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado"

Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR GD-D-01, versión 2.0, fecha: 17/01/2020,

Plan Anual de Adquisiciones

Plan Anual de Vacantes año 2020 AT-D-02, versión: 3.0, fecha: 24/01/2020

Plan de Previsión de Recursos Humanos AT-D-04, versión: 3.0, fecha: 24/01/2020

Plan Estratégico de Talento Humano AT-D-03, versión: 3.0, fecha: 24/01/2020

Plan Institucional de Capacitación AT-3-P-02-F-01 Versión: 1.0, Fecha: 01/03/2013

Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales AT-D-05, versión: 3.0, fecha: 24/01/2020

Plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo año 2020 AT-D-06, versión: 2.0, fecha: 30/12/2019

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI Vigencia 2019-2022. Seguimiento 2020 GT-D-02, versión: 2.0, fecha: 27/01/2020

Plan de Seguridad y Privacidad de la Información PSPI-Vigencia 2019-2022. Seguimiento 2020 GT-D-03, versión: 2.0, fecha: 27/01/2020

Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información de Metro Cali S.A. PTR-SPI-MC Vigencia 2019-2022. Seguimiento 2020 GT-D-04, versión: 2.0, fecha: 27/01/2020

Memorando N.º 916. 106. 1. 97. 2020 "Lineamientos para formulación de Plan de Acción 2020 y Planes decreto 612" del 17 de Enero del 2020.

Memorando N.º 916. 107. 1. 425. 2020 "Programación seguimiento Plan de Acción 2020" del 9 de marzo de 2020

Formato Formulación Plan de Acción

Procedimiento Elaboración de Planes de Acción Código: PE-3-P-02

Procedimiento Seguimiento al Plan Estratégico y de Acción PR-DE-1-03

Informe de Gestión Metro Cali S.A vigencia 2020

Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"

Manual Operativo Sistema de Gestión.- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG -Versión 3

ASPECTOS POSITIVOS (FORTALEZAS) ENCONTRADOS EN LA AUDITORIA

1. Se destaca la disposición y compromiso por parte de los funcionarios para atender la auditoria y suministrar las evidencias requeridas durante el proceso auditor, lo que permitió llevar a cabo el Plan de Auditoria con base a lo planificado.

2. Los Planes Institucionales relacionados en el Decreto 612 del 2018, se encuentran articulados a los planes de acción de las dependencias responsables de la formulación, ejecución y seguimiento a la Oficina de Sistemas y a la Dirección Financiera y Administrativa

3. Las alianzas estratégicas con la ARL SURA y la Caja de Compensación Familiar Comfenalco, contribuyeron a la realización de actividades virtuales de bienestar y capacitaciones para los funcionarios de la entidad.

4. El reporte de la información de los Planes de acción en la carpeta creada en el drive, facilitó el control y seguimiento para la administración de la información.

5. La jornada para la realización de 200 de Pruebas COVID – 19 con el acompañamiento de la Red de salud Centro para los funcionarios, se resalta como actividad preventiva realizada en la entidad.

6. El Plan Anual de Adquisiciones y sus 14 actualizaciones se encuentran publicados en la página web de la entidad, acorde a las decisiones tomadas en los Comité de Contratación realizados para la vigencia 2020.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REQUISITO DE LA NORMA	NC
1	No se evidenciaron reuniones de socialización con el objetivo de informar los avances al seguimiento de los planes de acción asociados a los Planes Institucionales relacionados en el Decreto 612 de 2018, entre los meses de febrero a septiembre del 2020 al Comité de Presidencia. Incumpliendo con lo establecido en el Procedimiento Seguimiento al Plan Estratégico y de Acción PR-DE-1-03, versión 01, Fecha: 27-04-10	Procedimiento Seguimiento al Plan Estratégico y de Acción PR-DE-1-03, Versión 1, Fecha: 27-04-10	X
2	No se evidenció la entrega mensual a la Dirección de Planeación de los cronogramas asociados a los Planes Institucionales suscritos por la Oficina de Sistemas (Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI y Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, y del Plan de Tratamiento de riesgos de seguridad de la información). Con base a lo anterior, se evidenciaron los siguientes correos electrónicos: Fecha: 08-05-2020, asunto: Cronogramas de seguimiento - Plan de Acción Oficina de Sistemas, en donde se adjuntan los cronogramas para los meses de febrero, marzo y abril del 2020 Fecha: 10-08-2020, asunto: Plan de Acción y Cronogramas, en donde se adjuntan los cronogramas para los meses febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del 2020. Para los cronogramas de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, no se evidenciaron correos electrónicos enviados a la Dirección de Planeación con el reporte de la información. Incumpliendo con lo establecido en el numeral No. 5 del Memorando No. 916. 107.1.425.2020, fecha: 09-03-2020, Asunto: Programación seguimiento Plan de Acción 2020.	Memorando No. 916. 107.1.425.2020, fecha: 09-03-2020, numeral 5.	X
3	No se evidenció en la casilla de observaciones del Formato Formulación Plan de Acción, la información relacionada con los avances del mes de febrero del 2020 para los (8) ocho Planes Institucionales adscritos a la Dirección Financiera y Administrativa: Plan Gestión Estratégica del Talento Humano, Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Institucional de Formación y Capacitación, Plan Institucional de Bienestar e Incentivos, Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Anual de adquisiciones y Plan Institucional de Archivos – PINAR. Incumpliendo con lo establecido en los numerales 2,3 y 4 del Memorando No. 916. 107.1.425.2020, fecha: 09-03-2020, Asunto: Programación seguimiento Plan de Acción 2020, numerales 2,3 y 4.	Memorando No. 916. 107.1.425.2020, fecha: 09-03-2020, Asunto: Programación seguimiento Plan de Acción 2020, numerales 2,3 y 4.	X

OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO/ASPECTOS A MEJORAR

1. Aprobar, socializar e implementar el procedimiento "Gestionar Plan de Acción Alineado al Plan Estratégico" para que evidencien las mejoras implementadas con relación a las actividades que actualmente se realizan.
2. Incluir en el procedimiento "Gestionar Plan de Acción Alineado al Plan Estratégico", políticas de operación relacionadas con controles y/o lineamientos como: la publicación del Formato Formulación Planes de Acción en el drive hasta que se evidencien los cronogramas, indicadores o herramientas de planeación asociadas a los planes; la entrega mensual de los avances de los cronogramas, la descripción sobre lo que se debe reportar mensualmente en las observaciones etc.
3. Definir la frecuencia de reunión para realizar el seguimiento y socialización de avances de los planes de acción en el Comité Directivo
4. Incluir como evidencia en la casilla de observaciones del Formato Formulación Plan de Acción, la relación de las Actas del Comité Asesor de Contratación de Metro Cali S.A cuando se presenten ajustes al Plan Anual de Adquisiciones.
5. Digitalizar las Actas del Comité Asesor de Contratación de la entidad, facilita la trazabilidad y consulta de la información

CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

1. La emergencia sanitaria decretada en el mes de marzo del 2020 por el Covid-19, afecto la dinámica para la implementación de actividades asociadas a los 11 Planes Institucionales relacionados en el Decreto 612 de 2018
2. La entidad para la vigencia 2020, integro los 11 Planes Institucionales y Estratégicos a los planes de acción de las dependencias responsables (Oficina de Sistemas – Dirección Financiera y Administrativa) de acuerdo con lo establecido el Decreto 612 de 2018.
3. Metro Cali S.A dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto 612 de 2018, con relación a la publicación de los 11 Planes Institucionales y Estratégicos en la página web de la entidad al 31 de enero del 2020
4. Con base a la descripción de la Meta del Proyecto/Actividad establecida en los planes de acción para la vigencia 2020, los Planes Institucionales que cumplieron con la meta establecida fueron: Plan anual de vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan de Adquisiciones, Plan Institucional de Archivos – PINAR, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información - Plan de Tratamiento de riesgos de seguridad de la información.
5. Durante la vigencia 2020, no se realizaron reuniones por parte del Comité Directivo con el objetivo de analizar los avances a los planes de acción articulados a los Planes Institucionales.
6. Con relación a la formulación de los planes de acción se evidenciaron debilidades relacionadas con la coherencia en la descripción de la Meta del Proyecto/Actividad con la formulación de la meta mensual planeada y ejecutada para el 2020
7. Teniendo en cuenta que desde el año 2019 se vienen planificando e implementando el Plan Institucional de Archivos PINAR, el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información, no se logró identificar el porcentaje de avance e implementación en la entidad de los planes al cierre de la vigencia 2020.
8. Para una mejor planificación, control y seguimiento al cumplimiento en los avances de los Planes Institucionales que tienen fecha de implementación al cierre de la vigencia del 2022, la descripción de las metas en el Formato Formulación del Plan de Acción, deben estar orientadas al porcentaje de implementación del plan para cada vigencia.
9. Frente a la implementación de los Planes Institucionales Estratégicos que son transversales a la entidad y tienen fecha de implementación al año 2022 (Plan Institucional de Archivos PINAR, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información) se hace necesario evaluar la capacidad institucional que tiene actualmente la entidad para determinar la viabilidad con relación al cumplimiento de los planes al cierre de la vigencia del 2022

OBSERVACIONES

1. De acuerdo al Memorando No. 916. 106.1. 97.2020 "Lineamientos para formulación de Plan de Acción 2020 y Planes Decreto 612" del 17 de enero del 2020, se evidenció que se brindaron lineamientos en el numeral No. 1, para suscribir los proyectos o actividades en el Formato Formulación Plan de Acción PE-3-P-03-F-01, el cual no está oficializado ni publicado en el SYGEM como un formato adscrito al proceso Gestionar Direcciónamiento Estratégico.
Se evidenció que la formulación de los planes de acción de las dependencias Dirección de Planeación, Dirección Financiera y Administrativa y la Oficina de Sistemas, fueron suscritos en el Formato Formulación Plan de Acción PE-3-P-03-F-01, Versión: 2.0, Fecha:07/01/2020.
2. Teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria decretada en el mes de marzo del 2020 por el Covid-19, afecto la dinámica para la implementación de actividades asociadas a los Planes Institucionales y a pesar de haber tenido la oportunidad de realizar ajustes a las metas en reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 17 de octubre del 2020, no se evidenció el cumplimiento de la meta planeada para la vigencia 2020 en los planes:
 1. Plan Institucional de Formación y Capacitación: meta planeada: 90%, meta ejecutada: 18%
 2. Plan Institucional de Bienestar e Incentivos: meta planeada: 100%, meta ejecutada: 19%
 3. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo: meta planeada: 90%, meta ejecutada: 30%
 4. Plan Gestión Estratégica del Talento Humano: meta planeada: 90%, meta ejecutada: 76%
 5. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI: meta planeada: 31%, meta ejecutada: 27%
3. No hay coherencia entre la meta del proyecto o actividad "Formular y actualizar en un 100% el Plan Anual de vacantes en la fecha establecida por la normatividad legal vigente", para el Plan Anual de Vacantes, con la formulación de la meta planificada y ejecutada a cumplir en la vigencia 2020 del 5%. Durante el proceso de auditoria no se logró identificar el mecanismo de formulación de la meta planeada y ejecutada con base a la meta del plan.
4. No hay coherencia entre la meta del proyecto o actividad " Formular y actualizar en un 100% el Plan Anual de previsiones en la fecha establecida por la normatividad legal vigente.", para el Plan de Previsión de Recursos Humanos, con la formulación de la meta planificada y ejecutada a cumplir en la vigencia 2020 del 5%. Durante el proceso de auditoria no se logró identificar el mecanismo de formulación de la meta planeada y ejecutada con base a la meta del plan.

5. Con respecto a lo reportado en el Formato Formulación Plan de Acción en el mes de noviembre del 2020 para el Plan Anual de Vacantes, se registran 7 vacantes sin proveer, sin embargo, al confrontar con la información relacionada en el formato "Plan Anual de Vacantes 2020", se evidencian que son 9 cargos sin proveer.

6. En el documento Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales Código: AT-D-05, versión: 3.0, fecha: 24/01/2020, en la pagina 6, se establece que para el año 2020, se contempla una meta de cumplimiento del Plan de Bienestar e Incentivos de un 90% respecto a las actividades definidas en el cronograma, sin embargo, esta meta no es acorde a lo reportado en el Formulario Plan de Acción la cual especifica un 100% de cumplimiento.

7. Se realiza trazabilidad con relación al avance en la implementación del Plan Institucional PINAR el cual se viene realizando desde el año 2019, según el Formato de Formulación Plan de Acción se evidencio:

Vigencia 2019:

Proyecto o Actividad: Diseñar e Implementar el Plan Institucional de Archivos - PINAR (programa de Gestión Documental Ley 1712 de 2014)

Meta Proyecto o Actividad: En el periodo 2018 a 2022 proteger el patrimonio documental de la entidad en un 100% y facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, y conservación del acceso a la información de clientes internos y externos.

Línea base: 30%
Meta planeada: 40%
Meta ejecutada: 40%

Vigencia 2020:

Proyecto o Actividad: Diseñar e Implementar el Plan Institucional de Archivos - PINAR (programa de Gestión Documental Ley 1712 de 2014)

Meta Proyecto o Actividad en enero: En la vigencia 2020 avanzar en un 50% de la implementación del el Plan Institucional de Archivos - PINAR

Meta Proyecto o Actividad a partir de octubre: En la vigencia 2020 avanzar en un 10% de la implementación del Plan Institucional de Archivos - PINAR

Línea base: 40%
Meta planeada: 10%
Meta ejecutada: 10%

Teniendo en cuenta que el plan se viene planificando e implementando desde el año 2019, durante el proceso auditor, no se logró identificar el porcentaje de implementación en la entidad del Plan Institucional PINAR al cierre de la vigencia 2020.

8. Con relación al registro de la información en el Formato Formulación Plan de Acción para la meta mensual ejecutada para el Plan Institucional de Archivos - PINAR , se evidenció que los datos no son coherentes con los datos del Cronograma "Seguimiento a la Implementación del Plan Institucional de Archivo - PINAR"

9. Se reporta información que no se ha realizado en el Formato Formulación Plan de Acción con respecto al Plan Institucional de Archivos - PINAR, se registra en el mes de diciembre el "logro de las transferencias documentales", y se evidenció que para la vigencia 2020 las transferencias documentales no se realizaron con base a los cronogramas establecidos.

10. Se realiza trazabilidad con relación al avance en la implementación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, el cual se viene realizando desde el año 2019, según el Formato de Formulación Plan de Acción se evidencio:

Vigencia 2019:

Proyecto o Actividad: Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Meta Proyecto o Actividad: Durante el periodo 2018-2019 diseñar en un 100% las políticas que permitan garantizar Seguridad y Privacidad de la Información que maneja la entidad y seguimiento a su implementación hasta el 2022

Línea base: 40%
Meta planeada: 100%
Meta ejecutada: 70%

Vigencia 2020:

Proyecto o Actividad: Establecimiento priorizado del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, y del Plan de Tratamiento de riesgos de seguridad de la información

Meta Proyecto o Actividad: Durante la vigencia 2020 se establecerá en un 100% el alcance del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, y del Plan de Tratamiento de riesgos de seguridad de la información

Línea base: 80%
Meta planeada: 100%
Meta ejecutada: 100%

Teniendo en cuenta que el plan se viene planificando e implementando desde el año 2019, durante el proceso auditor, no se logró identificar el porcentaje de implementación en la entidad del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información al cierre de la vigencia 2020.

El proceso cuenta con una herramienta "Instrumento de Identificación de la Línea Base de Seguridad" de MINTIC, en donde la entidad obtiene resultado del 16% de implementación, sin embargo, no se evidenció la articulación del resultado del autodiagnóstico con el avance de la implementación del plan en la entidad.

11. Se realiza trazabilidad con relación al avance en la implementación del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, el cual se viene realizando desde el año 2019, según el Formato de Formulación Plan de Acción se evidencio:

Vigencia 2019:

Proyecto o Actividad: Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información

Meta Proyecto o Actividad: Al 2019, tener establecidas el 100% de las políticas integrales del manejo y seguridad de la información digital de Metro Cali S.A

Línea base: 10%
Meta planeada: 100%
Meta ejecutada: 80%

Vigencia 2020:

Proyecto o Actividad: Establecimiento priorizado del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, y del Plan de Tratamiento de riesgos de seguridad de la información

Meta Proyecto o Actividad: Durante la vigencia 2020 se establecerá en un 100% el alcance del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, y del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información

Línea base: 80%

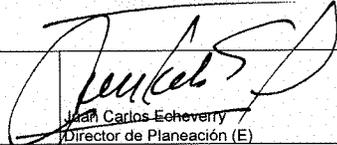
Meta planeada: 100%

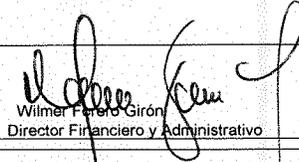
Meta ejecutada: 100%

Teniendo en cuenta que el plan se viene planificando e implementando desde el año 2019, durante el proceso auditor, no se logró identificar el porcentaje de implementación en la entidad del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información al cierre de la vigencia 2020.

Para la vigencia 2020 se articuló el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información en un solo proyecto con el Plan de Seguridad de la Información, teniendo en cuenta que los planes tienen objetivos diferentes, se deben generar esfuerzos para lograr la implementación del Plan de Tratamiento a los Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información al cierre de la vigencia del 2022.


Claudia Marcela Rengifo Polania
Auditor Líder


Juan Carlos Echeverry
Director de Planeación (E)


Wilmer Pérez Giron
Director Financiero y Administrativo


Gabriel Federman Ortiz
Jefe Oficina Sistemas